



# Reunión Informativa Oposiciones 2024 Cuerpo de Maestr@s

**MAESTR@ ESPECIALISTA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
AUDICIÓN Y LENGUAJE / PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**



Carmen María Rodríguez Regalado

# NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

## ORDEN DE CONVOCATORIA

**BOJA**

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

página 20683/1

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.*

597-CUERPO DE MAESTROS			
ESPECIALIDAD	Total plazas	Turno general	Turno reserva discapacidad
EDUCACIÓN INFANTIL (031)	245	220	25
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (032)	219	197	22
LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS (033)	97	87	10
EDUCACIÓN FÍSICA (034)	335	301	34
MÚSICA (035)	6	5	1
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (036)	233	210	23
AUDICIÓN Y LENGUAJE (037)	90	81	9
EDUCACIÓN PRIMARIA (038)	805	724	81
Total	2030	1825	205

### 8.1. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, A y B, que no tendrán carácter eliminatorio.

El tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes.

En el caso de ejercicios escritos, estos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal.

En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

#### 8.1.1. Parte A.

La parte A de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.

La parte A de la prueba tendrá una duración máxima de dos horas y treinta minutos sin interrupción.

La celebración de la parte A de la prueba se realizará en el lugar y fecha que se establezca por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

La parte A de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

#### 8.1.2. Parte B.

Parte B.1: Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

La unidad didáctica, incluidos, en su caso, portadas, anexos o cualquier otro elemento, tendrá una extensión máxima de cinco páginas en formato DIN-A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos sin comprimir.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según el currículo vigente para el curso en el que se celebre la prueba.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, en un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá llevar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). En todo caso, los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El material auxiliar, así como el guion, no serán valorados en dicha parte de la prueba.

La presentación y exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

El tribunal valorará en esta parte de la prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos pedagógicos y didácticos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Esta parte B.1 se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50 % en la parte B de la prueba en el caso de las especialidades que incluyen un ejercicio de carácter práctico (parte B.2). En el caso del resto de las especialidades, que no incluyen el ejercicio de carácter práctico (parte B.2), la valoración de esta parte B.1 será la valoración total de la parte B de la prueba.

### 8.1.3. Calificación final de la fase de oposición.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las calificaciones resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

Parte A: 40%.

Parte B: 60%.

Solo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados hasta el día en que finalice el plazo a que se refiere el subapartado 3.4.2, siempre que fueran alegados y acreditados documentalmente en el momento de su presentación, no tomándose en consideración los presentados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación en el período de alegaciones establecido en el apartado 8.2.2.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, previa resolución correspondiente de la Dirección General de Personal y Gestión de Recursos Humanos, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La administración podrá requerir en cualquier momento del desarrollo del procedimiento la acreditación de la documentación que considere necesaria, sin que ello tenga, en ningún caso, efectos subsanatorios.

No se podrá alcanzar una puntuación superior a 10 puntos por la valoración de los méritos en la fase de concurso.

#### 8.2.1. Presentación de méritos.

Una vez publicadas las listas definitivas del personal admitido y excluido en este procedimiento, se abrirá, por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, un plazo de diez días hábiles para que el personal aspirante admitido adjunte los méritos de la fase de concurso, previamente

En la fase de concurso, los méritos se estructurarán en los tres bloques que se indican a continuación, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos las siguientes:

- Experiencia docente previa: Máximo siete puntos.
- Formación académica: Máximo dos puntos.
- Otros méritos: Máximo un punto.

La baremación de los méritos se ceñirá a lo dispuesto en el Anexo II de esta convocatoria.

Para la valoración de la experiencia docente previa se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados de ese bloque.

En el baremo de otros méritos, se valorará con 0,75 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en cuerpos de la función pública docente celebrados desde 2012, incluido. En el caso de aspirantes que hubieran superado la fase de oposición en alguna de las especialidades atribuidas al Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará este mérito para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en este mismo apartado.

#### 8.2.2. Publicación provisional y definitiva de los méritos.

La puntuación provisional alcanzada por el personal aspirante en la fase de concurso se hará pública por resolución de la comisión de baremación en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Novena. Superación de la fase del concurso-oposición.

#### 9.1. Listas del personal seleccionado.

Concluidas las fases de oposición y de concurso, los tribunales remitirán las propuestas de las personas aspirantes que han superado el concurso oposición a las comisiones de selección, que a su vez las elevarán a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Serán seleccionadas las personas aspirantes a las que, ordenadas según la puntuación global asignada, les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas a su tribunal.

Para la obtención de la puntuación global del concurso-oposición, los órganos de selección ponderarán en un 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

14.4. Finalizada la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante como «apto» o «no apto». Quienes no la superen durante el período establecido en el apartado 14.2 o tengan concedido un aplazamiento, tendrán que incorporarse en el curso académico inmediatamente posterior para realizar, por una sola vez, dicha fase durante el mismo período comprendido entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de ese curso. De resultar apto en este último período, ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de su promoción. El personal que no se incorpore o sea declarado no apto por segunda vez, perderá el derecho a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

14.5. El personal que habiendo superado el procedimiento selectivo acredite haber prestado servicios, al menos, durante un curso escolar como funcionario docente de carrera, quedará exento de la evaluación de la fase de prácticas.

#### ANEXO II BAREMO

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

Méritos	Puntuación	Documentación justificativa
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Sobre un máximo de 10 años)</b>	<b>Máximo 7,000 puntos</b>	
1.1 Por cada año de experiencia docente en la especialidad del cuerpo a la que opta en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,0583 puntos por cada mes completo	0,700 puntos	Hoja de servicios expedida por el órgano competente de la Administración educativa, en la que deberá indicarse el cuerpo, especialidad, así como la fecha de toma de posesión y cese.
1.2 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,0291 puntos por cada mes completo.	0,350 puntos	Cuando los servicios alegados en los epígrafes 1.1, 1.2 y 1.3 hayan sido prestados en centros públicos dependientes de la Administración educativa en la que se presenta la instancia para su participación, serán aportados de oficio por esa administración educativa de acuerdo con la documentación que obre en el expediente personal del aspirante.
1.3 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,0104 puntos por cada mes completo.	0,125 puntos	Cuando los servicios hayan sido prestados en otras Administraciones educativas, deberán ser acreditados por el aspirante en la forma señalada en el párrafo primero.
1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros. La fracción de año se computará a razón de 0,0083 puntos por cada mes completo.	0,100 puntos	

# Sintetizando...



## Total de plazas

Para la especialidad de Educación Primaria se ofertarán un total de **805 plazas**.

## Concurso-oposición

**60% Fase de oposición - 40% Fase de concurso.**

## Fase de oposición

Consta de 2 partes, **Parte A** (tema escrito) y **parte B** (unidad didáctica).

### Parte A (40%)

Desarrollo por escrito de un **tema elegido de entre 3** (duración de 2,5 horas).

### Parte B (60%)

Presentación y defensa de la **unidad didáctica** (duración de 0,5 horas).

Unidad didáctica: **5 páginas** a una sola cara máximo, contextualizada y globalizada.

## Experiencia docente (7 pts.)

**Máximo 10 años.**

Por cada año en mismo cuerpo y especialidad en centros públicos: **0,7 puntos.**

## Formación académica (2 pts.)

Expediente académico: desde 0,5 a 1,5 puntos).

Doctorado, Máster, Grados...: 1 punto.

**C1 o C2 de idiomas: 0,5 puntos.**

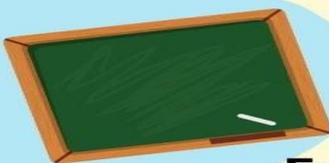
Técnico Superior: 0,2 puntos

## Otros méritos (1 pto.)

**0,75 puntos** haber **superado la oposición** en anteriores convocatorias desde 2012.

Cursos de 10 créditos: 0,5 puntos.

Cursos de 3 créditos: 0,2 puntos.



# PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- ▶ El **plazo de presentación** de solicitudes o instancias de participación **no se concreta en la convocatoria** que, en su base 3.4.2 establece que mediante una **futura resolución** de la Dirección General del Profesorado y Recursos Humanos «*se procederá a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento selectivo, que tendrá una duración de diez días hábiles. La mencionada futura resolución que abrirá el plazo de presentación de instancias será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*».
- ▶ **¿Cuándo saldrá en BOJA esa resolución que abrirá el plazo de solicitudes?** Según fuentes de la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía dicha resolución podría salir durante el **último trimestre de 2023 o incluso el primer trimestre de 2024**. Y en ese momento se abriría el plazo para rellenar la solicitud.

# PANORAMA GENERAL DE PLAZAS OFERTADAS

- ▶ El número **total de Plazas** ofertadas en el proceso de oposiciones de estabilización por sistema «light» en Andalucía 2024 es de **2.826**:
  - ▶ 660 plazas para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
  - ▶ 95 plazas para el cuerpo 594 de Profesores de Música y Artes Escénicas (Conservatorios)
  - ▶ 4 plazas para el cuerpo 595 de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
  - ▶ 4 plazas para el cuerpo 596 de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
  - ▶ **2030 plazas para el cuerpo de Maestros**
  - ▶ 33 plazas para el cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

# ¿Los que se presenten a estas oposiciones podrán entrar en las bolsas o mejorar la posición?

- ▶ **Esta convocatoria de oposiciones light 2024 extraordinarias de estabilización sí suponen un método de acceso que permite entrar en las bolsas de trabajo docente en Andalucía.**
- ▶ **Las personas que se presenten accederán a la bolsa correspondiente en el caso de aprobar sin plaza. Recuérdese que este procedimiento no tiene partes eliminatorias.** Por tanto, se aprueba con plaza, se aprueba sin plaza o se suspende.
- ▶ Los opositores que ya estén en bolsa como interinos con tiempo de servicio **no verán afectada, en absoluto, su posición en la bolsa por estas oposiciones.**
- ▶ Aquellos que no tengan tiempo de servicio sí que podrán mejorar la posición por sacar una buena nota.
- ▶ **Textualmente, la convocatoria publicada en Boja dice en la base 3.1.1:** *Asimismo, el personal aspirante deberá manifestar su voluntad de formar parte de las bolsas de trabajo de los respectivos cuerpos docentes.*

# ¿Cuenta el B2 para el baremo de puntos o solo vale el C1?

- ▶ En el baremo de puntos de estas oposiciones **no se contempla el B2 como mérito**. Sí **dan 0,5 puntos por el C1 o el C2**, aunque solo se cuenta el nivel superior de cada idioma. Es decir, si tienes el C1 y el C2 de inglés por ejemplo, solo te dan los 0,5 puntos del C2.
- ▶ **No dan puntos por el B2** de la Escuela Oficial de Idiomas ni tampoco ninguno de los B2 equivalentes como Cambridge, APTIS, etc.
- ▶ Aquellos que tengan un C1 o un C2 que no sea de la EOI lo pueden presentar para puntos del baremo si dichos título están dentro de los certificados admitidos en el [Anexo IV de la Convocatoria](#).

# Puntuación por Formación Permanente

- ▶ La convocatoria introduce cambios a la hora de baremar los cursos de formación con respecto a anteriores convocatorias.
- ▶ Ahora no son 2 puntos por cursos, sino que es solo **1 punto**.
- ▶ Y ya no son 0,2 por cada 30 horas, sino que **te dan 0,5 puntos por cada curso que tengas de 100 o más horas (no inferior a 10 créditos) y 0,2 puntos por cada curso de entre 30 y 99 horas (no inferior a 3 créditos)**.
- ▶ Eso implica varias cosas importantes:
  - ▶ Por ejemplo una persona que tenga dos cursos de 100 horas tendrá completo el punto del apartado (0,5 por cada curso).
  - ▶ Pero un opositor que tenga un curso de 300 o 400 horas solo tendrá 0,5 puntos.
  - ▶ Por tanto, si hablamos en términos de los habituales cursos de 100 horas, **se necesitan 2 cursos de 100 horas para tener el punto**.

## ¿...Y QUÉ PUEDO OFRECERTE COMO PREPARADORA?



- ▶ Soy **maestra especialista en Atención a la Diversidad** desde el año 2011 habiendo ocupado los puestos correspondientes en **CEIP, IES, EOE y CEEE**.
- ▶ He desempeñado funciones de **Coordinación del Equipo de Orientación** del Centro a lo largo de 5 cursos escolares.
- ▶ Actualmente desempeño funciones de **Coordinación del Programa “Creciendo en Salud”** a lo largo de 4 cursos escolares, a destacar en este sentido, mis labores de **Implantación de la Gestión Emocional** en las aulas, contenido imprescindible en nuestras especialidades.
- ▶ **Preparadora/Entrenadora/Coach de Oposición** desde el año 2018 con excelentes resultados: un alto porcentaje de mis opositores ha entrado en bolsa; otro tanto, ha sido “número 1” en su tribunal y ya TIENEN SU PLAZA.

# TIPO DE FORMACIÓN Y SESIONES

- ▶ **Online, Semi presencial, Presencial** (TÚ ELIJES).
- ▶ Las sesiones son **semanales**. Día de la sesión: **viernes por la tarde en horario de 17 a 20 horas** (sin interrupción). La inversión real de tiempo de sesión es de 4 horas en total, ya que una de ellas se os da mediante la grabación del tema que corresponda. De este modo, para cada especialidad se entregará a principio de la semana un enlace con la explicación de un tema (uno para los opositores de AL y otro para los opositores de PT) con el fin de que lo trabajéis antes de la sesión. En la sesión del viernes se plantearán dudas y se facilitará un esquema/síntesis del tema para facilitar su memorización.
- ▶ Se han quedado libres de sesión, adrede, los viernes que caigan en festivo por puentes o vacaciones, con el fin de invertirlos en vuestro trabajo autónomo y/o en hacer simulacros de examen.
- ▶ Del mismo modo, abordaremos las **Medidas de Atención a la Diversidad** que debemos contemplar en nuestra intervención, el diseño y desarrollo de las **Situaciones de Aprendizaje, creación y recopilación de materiales**, rueda de **posibles preguntas que nos hará el tribunal, supuestos prácticos** para que asimiléis bien la intervención en cada una de las NEAE que atendemos (aunque no nos examinen de ello) y las **técnicas de Expresión Oral** más eficaces.
- ▶ Todo ello quedará recogido en un **planning/cronograma de la preparación** que se os facilitará en Septiembre (susceptible de cualquier modificación/flexibilización que estipule la preparadora, siempre en pro de favorecer al grupo de opositores).
- ▶ A partir de junio, no hay sesiones. Se os deja libres!! Solo habrá tutorías y exposiciones orales.

# TEMARIO ESPECIALIDADES AL Y PT

- ▶ Temario **propio, resumido y actualizado** al nuevo currículo LOMLOE. No pierdas tiempo resumiendo, usa el tiempo en estudiar. Desarrollarás la “imprescindible” habilidad de personalizar tus temas.
- ▶ **1 tema por semana.** El planning contempla que tengas todo tu temario en Semana Santa. Desde Abril en adelante hay que memorizar insistentemente para fecha de examen.
- ▶ Todos los temas serán ofrecidos en descarga pdf y, de forma impresa, sin coste adicional para el tipo de preparación presencial.
- ▶ **¡OJO, LOS TEMAS ANTIGUOS NO VALEN!** Ya no existen los objetivos de área, ni los contenidos, ni los indicadores de evaluación. Y cuentan con terminología actualizada y **nueva concreción curricular de todas las áreas:** perfil de salida, descriptores operativos, competencias específicas, competencias (que han cambiado), saberes básicos, entre otros.
- ▶ Se te revisarán todos los temas para que sean adecuados en forma y contenido. Debes entregarlos, para su revisión, de uno en uno. En el plazo de 7 días máximo tendrás el feedback. No podrás entregar el siguiente hasta que no recibas la revisión del anterior.

# SIMULACROS DE EXAMEN

- ▶ **Los simulacros de examen son importantísimos.** Están determinados **5 simulacros de examen** a lo largo de los 10 meses de preparación para que pongas en práctica tus conocimientos y adaptes tu tema al tiempo, forma y contenido del examen.
- ▶ La experiencia evidencia que cuando te pones a prueba en situación de examen, se te volcará una información valiosísima a cerca de tu preparación.
- ▶ El simulacro será online y/o presencial.
- ▶ Los simulacros de examen tendrán lugar, en su gran mayoría, en viernes festivos; pretendo, de este modo, no utilizar una sesión para hacer un examen (a excepción de los meses de abril y mayo que sí será viernes laboral para los que queramos hacerlo presencial en la academia).



# EXPOSICIÓN ORAL DE LA SdA

- ▶ A lo largo de toda la preparación, vamos a dedicar muchas sesiones a trabajar **tus dotes comunicativas**. Es uno de los pilares básicos para cautivar al tribunal.
- ▶ A partir del mes de **enero**, con las SDA encarriladas, comenzaremos con los orales. Se llevarán a cabo de forma absolutamente privada y en tutorías online. Los meses de **abril, mayo, junio y hasta que te examines en julio**, sí podrán ser presenciales. Son cruciales para que te entrenes y vayas a examen dispuesto a ENAMORAR.
- ▶ **La idea es realizar 1 exposición oral mensual** desde enero a abril, **2 en mayo** y **1 semanal en junio/julio (de tí depende)**.
- ▶ ***¡Cuánto antes empieces a exponer, mejores resultados alcanzarás!***



# SITUACIONES DE APRENDIZAJE

- ▶ Diseñarás **SITUACIONES DE APRENDIZAJE** originales y creativas con la inclusión de las *metodologías actuales y pioneras*.
- ▶ No estarás sol@ en ningún momento.
- ▶ Crearás/diseñarás recursos materiales adaptados al alumnado NEAE al que vayan dirigidas estas SdA.
- ▶ Todas tus SdA contemplarán las Medidas de Atención a la Diversidad recogidas en el panorama normativo vigente.
- ▶ Les daremos un toque personal y precioso final que diferenciará tu intervención de la de otros opositores contrincantes (*Esto sí es un secreto...;*)

# Tutorías individuales, personalizadas y on-line

- ▶ Dispondrás de tutorías individuales, personalizadas y on-line (Google meet), para abordar todas las dudas que tengas sobre los diversos frentes de tu preparación.
- ▶ Tienes derecho a una tutoría mensual. *Y la experiencia nos habla de que deberías convertirlo en un deber dados los beneficios que te llevas de ella.*
- ▶ El horario de tutorías se estipulará en septiembre, junto con el cronograma.



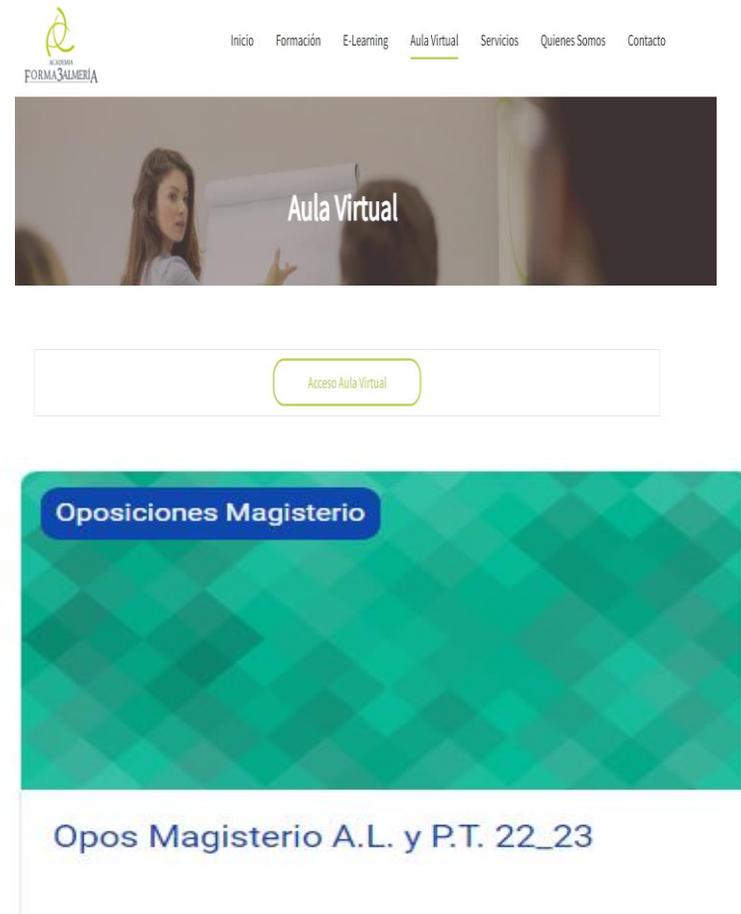
# INFORMACIÓN INMEDIATA

- ▶ A través de nuestro grupo de **WhatsApp** tendrás toda la información de última hora, así como diversos aspectos relacionados con las clases diarias.
- ▶ No se hará uso de este medio para plantear dudas personales ya que podríamos entorpecer el proceso de otro compañer@ opositor y el nuestro propio.



# PLATAFORMA DE RECURSOS

- ▶ La academia cuenta con su propia plataforma donde te daremos de alta y en la que podrás encontrar todo el material necesario para llevar a cabo tu preparación.
- ▶ Cada vez que la preparadora suba algún documento a plataforma, serás avisado por grupo de Wathssap con el fin de que no se te escape nada.



# SESIONES GRABADAS

- ▶ ¿Te has perdido alguna sesión o quieres volver a verla?

No te preocupes, tendrás acceso a las **sesiones grabadas** durante los 15 días posteriores para recuperarla.



# LA PREPARACIÓN INCLUYE

- ▶ 25 Temas actualizados y resumidos.
- ▶ Acceso a clases presenciales, grabadas y online.
- ▶ Asesoramiento, diseño y desarrollo de la SdA y de sus recursos materiales.
- ▶ Corrección y revisión de la SdA.
- ▶ Preparación del examen oral.
- ▶ Exposiciones orales con feedback inmediato.
- ▶ Simulacros de examen y revisión de temas.
- ▶ Tutorías online.
- ▶ Resolución de dudas.
- ▶ Duración: desde septiembre hasta la finalización de los exámenes orales (JULIO DE 2024).

**PREPÁRATE**

*Conmigo*

